



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

NOTA INFORMATIVA. QUINTO EJERCICIO

De conformidad con lo previsto en el apartado II del Anexo I de la Resolución de 19 de mayo de 2022 (BOE de 25 de mayo), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, ha acordado los siguientes criterios de valoración y superación del quinto ejercicio de la fase de oposición, que no están expresamente establecidos en la convocatoria.

Las bases de la convocatoria establecen:

“5. Quinto ejercicio.

5.1 El quinto ejercicio consistirá en la exposición oral, en sesión pública y durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de tres temas extraídos al azar del programa que se detalla en el anexo II. 4 de esta Resolución (Derecho Financiero y Tributario Español) y conforme a la siguiente distribución:

a) Un tema del programa incluido en el anexo II.4.1 «Parte General y Procedimientos Tributarios».

b) Un tema del programa incluido en el anexo II.4.2 «Parte Especial (I)».

c) Un tema del programa incluido en el anexo II.4.3 «Parte Especial (II)».

El tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los tres temas.

5.2 Con carácter previo a la exposición y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guion que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

5.3 Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

(...)

Quinto ejercicio: se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 15 puntos.”



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

A estos efectos, el Tribunal calificador, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por las bases de la convocatoria, acuerda:

- Todos los temas del ejercicio tendrán el mismo valor.
- Cada tema se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 12 puntos (puntuación directa). La puntuación directa de cada tema será el resultado de la suma de los siguientes dos componentes:
 - Evaluación del conocimiento de los aspirantes manifestado en sus respuestas a las cuestiones planteadas, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad y el orden de ideas, el rigor y precisión conceptual, con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos.
 - Evaluación de la exposición, en particular, que resulte apropiada y correctamente estructurada y contextualizada y su calidad mostrada a través de la fluidez, entonación y ritmo de la exposición, con un mínimo de 0 y un máximo de 2 puntos.
- La suma de las puntuaciones de cada uno de los tres temas determinará la puntuación directa del quinto ejercicio, sobre la que se aplicarán los baremos del Tribunal para su transformación a la escala prevista en las bases de la convocatoria.
- Cualquiera que sea el resultado de la suma de las puntuaciones directas del conjunto de los tres temas, se considerará que no se alcanza la puntuación mínima prevista en las bases de la convocatoria, necesaria para superar el quinto ejercicio, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - No se obtenga, al menos, una puntuación directa superior a 2,5 puntos en cada uno de los tres temas.
 - El tiempo de exposición individual de cualquiera de los tres temas fuera inferior a 12 minutos.

Madrid, 12 de mayo de 2023

La Secretaria del Tribunal.- Ana M^a Rubio Sánchez-Morate